

RESOLUCION -CD- N° 439/2012

Salta, 16 de Octubre de 2012
Expediente N° 12.666/11

VISTO: La Resolución del Consejo Superior N° 014/04 y sus modificatorias, mediante las cuales se aprueba y pone en vigencia el Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta; y ,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD N° 514/11, se publicó la nómina de todos los docentes que están en condición de regular, a fin de ingresar al citado Régimen de Permanencia por haber rendido dos Concursos Públicos de Antecedentes y Prueba de Oposición en la misma categoría y asignatura ó asignaturas equivalentes y cuyo vencimiento hayan operado hasta el 31 de Octubre de 2.011 inclusive, como así también la nomina de docentes en condiciones de ser evaluados nuevamente, en el marco del Régimen de Permanencia;

Que la permanencia en la misma categoría de los docentes regulares se rige por lo dispuesto en el artículo 58° del Estatuto de la Universidad y Resoluciones del Consejo Superior N° 014/04 y modificatorias;

Que el Régimen de Permanencia tiene por finalidad la consolidación de recursos humanos capacitados, sujeto a un desempeño satisfactorio y propende a la mejora constante de la enseñanza Universitaria;

Que dentro de la nómina publicada mediante la Resolución antes mencionada, se encuentra la Prof. **María Lucrecia Salas**, quién reviste en el Cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva, en la Asignatura “**Economía Alimentaria**” de la Carrera de Nutrición de esta Facultad;

Que el Departamento de Alimentación y Nutrición elevó, a fojas 11, propuesta de los Miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en la evaluación de la docente;

Que a fojas 14 obra informe de la Dirección General Administrativa Académica, realizando el Departamento citado en el párrafo anterior, modificación a la Comisión Evaluadora de la Prof. Salas.

RESOLUCION -CD- N° 439/2012

Salta, 16 de Octubre de 2012
Expediente N° 12.666/11

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 261/12.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 16-12 del 25-09-12)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar la Comisión Evaluadora que entenderá en el marco del Régimen de Permanencia en la nueva evaluación de la Prof. **María Lucrecia Salas**, Profesora Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la Asignatura “**Economía Alimentaria**” de la Carrera de Nutrición, con los siguientes docentes:

MIEMBROS TITULARES

Prof. Patricia Silvia PASSERA (UNC)

Prof. Ana María ROCHA

Prof. Mónica Elena COUCEIRO

MIEMBROS SUPLENTE

Prof. Patricia Cristina MORENO

Prof. Susana del Rosario MANNO (UNSE)

Prof. Hilda Julia LARREINA (UBA)

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Docente interesada, Miembros de la Comisión Evaluadora, Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad y siga al Consejo Superior para su convalidación y demás efectos.

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA